Sesión Nº 20

5 de marzo de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet-Bois y con asistencia del Vicepresidente profesor Mestroni y de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López, señores Livori y Saravi, actuando como secretario el Prosecretario General, señor Payva, siendo las diez y veinte se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 5339-58

Visto y considerando que los Hogares Escuelas por los caracteres propios de su organización y modalidad presentan a diario situaciones que requieren soluciones inmediatas, como son fundamentalmente, entre otras, aquellas que se relacionan con la salud y la alimentación de los alumnos, la atención de instalaciones, maquinarias etc.

Que las reglamentaciones vigentes acomodadas a las escuelas comunes, no pueden en ninguna forma servir igualmente a los Hogares, que son una cosa distinta.

Que la provisión de alimentos, de medicamentos, la reparación de maquinarias, de automotores, la designación de personal indispensable para la atención de los niños y del servicio en general, no pueden someterse para su solución al trámite que rige para las escuelas comunes, ya que todos requieren soluciones inmediatas.

Que todo ello, hace indispensable adoptar las medidas transitorias necesarias para encauzar definitivamente la marcha de estos establecimientos, encomendando a un funcionario con facultades ejecutivas, la solución de estos problemas, que en el momento actual existen con características agudas y son de improrrogable solución ante la inminencia de la iniciación de las cla-

ses, se resuelve: ___

Encargar, con carácter transitorio, al señor Ingeniero Alejandro Noguès Acuña, Secretario General del Consejo Nacional de Educación, para que proceda a normalizar, a la mayor brevedad, el funcionamiento de las Escuelas Hogares, a cuyo efecto se lo autoriza a tomar las disposiciones que estime corresponder, las que deberán ser cumplidas por todos los organismos respectivos. De las medidas adoptadas dará cuenta al H. Consejo.

Expte: S 200-58

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes a cargo de Inspector de Zona de la provincia de San Juan;

La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "a" y "b" a los cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes, de acuerdo con lo establecido en el art. 20º de la Reglamentación del Concurso. ___

Que de acuerdo al D. D. Nº 2489-57, le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación efectuar las designaciones para cubrir las vacantes existentes de Inspectores de Zona de la provincia de San Juan, se resuelve: ___

1º Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Didáctica, relacionado con el Concurso de aspirantes a cargo de Inspector de Zona de la provincia de San Juan. ___

2º Nombrar Inspectores de Zona de la provincia de San Juan, a las personas que a continuación se indican:

Justo Nicolás Castro	CI: 64.023	Pol. S. Juan
Vicente Follari	" 100.259	" Mendoza
Miguel Angel Godoy	" 13.364	" S. Juan
Benito Atenagoras	" 14.522	" "

Informe del señor Presidente sobre inhabi-

El señor Presidente pone en conocimiento del H. Cuerpo que en la fecha se entrevistó con Su Excelencia el Señor Presidente de la Nación, General de División don Pedro E. Aram-

Citaciones

bierno, a quien hizo entrega de una nota, que como respuesta a la que enviara el Secretario de la Presidencia, Coronel Peralta, pide aclaraciones sobre el criterio del Poder Ejecutivo sobre el procedimiento a seguir respecto al personal inhabilitado y toda actuación relativa con la política del régimen anterior. El Señor Presidente Provisional manifestó que estima que no debe darse curso a actuaciones iniciales relacionadas con las situaciones previstas en el párrafo anterior, pero que corresponde continuar con las investigaciones que se encuentran en trámite, hasta su total resolución.

Expte: 4566-58

1º Aceptar el ofrecimiento de tres (3) becas otorgadas a favor del Consejo Nacional de Educación a efectos de designar a los candidatos que deseen concurrir al curso para directores y profesores de Escuelas Normales y personal administrativo y de supervisión de los Servicios de educación rural, a fin de que se especialicen en la formación de maestros rurales y en la administración y supervisión de dichos servicios que funcionará en el Centro Interamericano de Educación rural de Rubio (Venezuela) organizado por la Unesco, en colaboración con la OEA dentro del proyecto principal de Extensión de la Enseñanza Primaria en la América Latina.

2º Conceder licencia con goce de haberes, a las personas beneficiadas con las becas de que se trata.

3º Designar becarios a los efectos dispuestos en el art. 1º. al señor Arturo Segundo Codevilla, maestro de la escuela Nº 284 de Catamarca y a la Señorita Yolanda Santos Villagarcía, directora de la escuela Nº 121 de Jujuy.

Disponer transitoriamente preste servicios en Insp. Téc. Gral. de Esc. de la Capital al Señor Fernández

Disponer que el Inspector Técnico Seccional del C. E. 7º, Señor Napoleón Fernández, pase con carácter transitorio a prestar servicios a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para reemplazar al señor Secretario Técnico, don José María Planch, que usa licencia por enfermedad.

Expte: 5193-58

1º Disponer la clausura de la escuela Nº 22 del C. E. 14º

2º Encomendar a la Inspección Técnica Seccional del C. E. 14º, la tarea de disponer la inscripción de alumnos de esta escuela en las vecinas Nº 19 y Nº 20.

3º Autorizar a la escuela Nº 19 del C. E. 14º (mujeres) la inscripción de alumnos varones hasta 6º grado.

4º Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para proponer la ubicación del personal (que quede en disponibilidad), en virtud del cumplimiento de la presente resolución.

5º Dejar expresa constancia en el legajo de actuación del personal, que durante 1957 trabajó en la escuela Nº 22 del C. E. 14º, del reconocimiento del Consejo Nacional de Educación, por la meritoria y esforzada obra cumplida.

6º Dar la intervención correspondiente a las direcciones Generales de Administración y de Personal y Estadística.

Expte:

1º Designar al señor Ricardo Ghiglione, Inspector Seccional (en Comisión) de Santa Cruz, a la señora Rosa M. de Olvera, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 1 y al señor Emilio García, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 19, ambas de la citada provincia, para integrar la Comisión Ad-hoc que realizará la valorización de títulos y antecedentes de los aspirantes inscriptos en el concurso para ingreso a la docencia en Santa Cruz y Tierra del Fuego.

2º Dejar constancia de que en la provincia citada no existen directores titulares.

Expte: 5192-58

1º Suprimir las tres secciones del turno intermedio en la escuela Nº 2 del C. E. 15º y disponer que la Inspección Técnica Seccional ubique a los alumnos en la escuela Nº 23 del mismo distrito.

2º Suprimir cinco secciones del turno intermedio de la escuela Nº 13 del C. E. 15º, manteniendo con dicho horario un primer grado inferior.

3º Recomendar al Inspector Técnico Seccional del C. E. 15º

al cumplimiento de la precedente resolución.

4º Resolver que el personal masculino quede en la escuela para hacerse cargo de los grados superiores.

5º Disponer que el C.E. ubique las docentes que queden en disponibilidad, en suplencias, hasta tanto puedan ser definitivamente ubicadas (art. 14º del Digesto, pág. 383).

Expte: 18897-57 1º Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, solicitando reconsideración del dictamen pronunciado a fs. 362 y vta (observación Nº 17. Informe 1894-57).

2º Dar por reproducidas las aclaraciones y razones expuestas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe Nº 4 obrante en estas actuaciones.

3º Dejar constancia que la insistencia ante el Tribunal de Cuentas de la Nación se hace en base a las referidas aclaraciones y razones expuestas y que de no accederse a la misma, el Consejo se vería abocado a una situación difícil, al no poder contar con los equipos de ropa y calzado para niñas y niños que concurren a las escuelas primarias dependientes de este Organismo, al iniciarse el curso escolar, y por otra parte, un nuevo llamado daría lugar además, a un mayor desembolso de fondos.

Expte: 4446-58 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura con cargo de rendir cuenta, una partida de Dos mil ochocientos pesos ($ 2800.-) m/n, para llevar a cabo los trabajos de reparación del equipo electrobomba del Jardín de Infantes Nº 5.

2º Imputar dicha suma, al Anexo 5, Inciso 2º Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 11 del presupuesto en vigencia 1957-58.

Expte: 17740-57 1º Girar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, solicitando reconsideración del dictamen pronunciado a fs. 167 y vta (observación Nº 15, Informe 1895-57)

2º Dar por reproducidas las aclaraciones y razones expuestas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe Nº 3 obrante en estas actuaciones.

3º Dejar constancia que la insistencia ante el Tribunal de Cuentas de la Nación se hace en base a las referidas: aclaraciones y razones expuestas y que de no accederse a la misma, el Consejo se vería abocado a una situación difícil, al no poder contar para la iniciación del Curso Escolar, con esos elementos destinados para uso del personal de Servicio de todos los establecimientos educacionales dependientes de este organismo y por otra un nuevo llamado daría lugar además, a un mayor desembolso de fondos. ——————

Expte: 3536-58 — Conceder licencia con remuneración en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, al personal cuya nómina obra a fs 2-3, alumnos del curso para Maestros Rurales y mientras dure dicho curso. ——————

Aceptar ofrecimiento láminas H. Nacional Argentino — 1º Aceptar el ofrecimiento formulado por la Dirección General del Archivo General de la Nación en el sentido de realizar, conjuntamente con el Consejo Nacional de Educación, una edición en facsímil y en láminas del Himno Nacional Argentino, con el propósito de distribuirlas gratuitamente en los establecimientos de enseñanza y centros culturales. ——————

2º Facultar en la presidencia del H. Consejo para la ejecución de todo lo relacionado con los trabajos indicados en el artículo anterior. ——————

Expte: 33478-57 — 1º Disponer que la escuela Nº 19 del C. E. 1º, que desarrolla su acción en turno intermedio en el lugar de la Nº 5 de la misma jurisdicción, vuelva a funcionar en su local de la calle Ayacucho 953, en los turnos mañana y tarde. ——————

2º La Dirección General de Administración adoptará con urgencia las medidas que correspondan, para proveer el mobiliario indicado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ——————

3º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que aconseje las medidas tendientes a la supresión de turnos intermedios

cuyas secciones de grado puedan ser absorbidas por la escuela Nº 19 del C. E. 1º.

Expte: 4567-58 — Aprobar la medida adoptada, con fecha 25 de febrero último, por la Presidencia del H. Cuerpo, al haber dispuesto autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que proceda, en la sede de la misma, a la inscripción de aspirantes a exámenes libres, hasta las 12 horas del día viernes 28 de febrero próximo pasado, para los alumnos en condiciones reglamentarias.

Expte: 10682-57 — Pasar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, haciéndole saber que la intervención que el H. Cuerpo dispusiera en la Oficina Judicial y que motivara la designación del doctor Jorge Schieff, se originó en la medida adoptada por el Poder Ejecutivo de la provincia de La Pampa, por la que incorporaba a su patrimonio bienes de propiedad de la Institución de un valor muy estimable, a fin de evitar que en lo futuro, cuestiones de tal naturaleza de competencia de dicha Oficina, se remitieran en esa u otra jurisdicción.

Nombramiento Sr Alvarez — Nombrar Profesor encargado de las publicaciones del Curso de Maestros Rurales que funciona en el Hogar Escuela "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires) con la asignación de $ 2.500 m/n, mensuales, al Señor Juan Carlos Alvarez.

Expte: 51068-53 traslado Señora Jorba — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela de la misma provincia, a la maestra de la Nº 384 de Córdoba, señora Sara Carol de Jorba.

Expte: 25329-57 asig. func. aux. Señora Guenard — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la Nº 92 de Buenos Aires, señora María Magdalena Valentín de Guenard y ubicarla en el mismo establecimiento.

Expte: 9112-57 traslado Señora de Desenti — 1º Trasladar a la maestra de la escuela Nº 67 de Córdoba, Señora María del Rosario Quiroga de Desenti, por razones de buen gobierno escolar a otra escuela, por las constancias que obran en este expediente.

2º Dar por cumplida la medida del punto anterior con

el traslado de la señora María del Rosario Quiroga de Desenti, de la escuela Nº 67 de Córdoba a la Nº 17 de Mendoza. ___

Expte: 36192-57 permuta Sra Alegre y señorita Insaurralde.
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 256 y Nº 500 de Córdoba, señora Francisca Lucía Colomer Coll de Alegre y señorita Amelia Nélida Insaurralde

Expte: 35842-57 permuta srta Cardozo y Sra Gesualdo.
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 416 y Nº 506 de Santiago del Estero, señorita Dorida Guillermina Cardozo y señora Fidelina Giménez de Gesualdo.

Expte: 1024-58 asig. func. aux. Srta Traverso y ubicación Sra Beltrán
1º Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 28 del C.E. 5º (ex Nº 22 del C.E. 4º), señorita Clotilde Josefa Traverso y convertir en definitiva la ubicación provisoria para desempeñarse en el mismo establecimiento dichas funciones dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ___
2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la Nº 28 del C.E. 5º (ex Nº 22 C.E. 4º) en reemplazo de la señora Clotilde Josefa Traverso, a la maestra en disponibilidad de la Nº 17 del C.E. 4º, señora María de las Mercedes Mercader de Beltrán. ___

Expte: 12801-57 desestimar denuncia maestros esc Nº 74 La Rioja
Desestimar por infundadas las denuncias formuladas en contra de los maestros de la escuela Nº 74 de La Rioja, señores Luis Ramón Jaular y Manuel Cobo, y señora Lilia Marta Martínez de Varas y del director y del maestro de la Nº 110 de la citada provincia señores Segundo Eduardo Zalazar y Juan Angel Segundo Learte, respectivamente. ___

Expte: 3064-56 situación Señorita Jaime
Archivar este expediente que se relaciona con una denuncia de carácter político contra la maestra de la escuela Nº 16 del C.E. 9º, señorita Nelly Francisca Jaime y anotar en su hoja de servicios, como antecedente, que deberá consultarse la existencia de este ex

pediente.

Expte: 32674-57 situación señora de Oporto — Archivar este expediente, que se relaciona con la actuación en política de la maestra auxiliar de la escuela Nº 95 de Corrientes, señora Dorila Prudencia Olaralza de Oporto.

Expte: 27084-57 ubicación sra de Elgoyhen. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar de conformidad con la resolución del 27 de diciembre último (hoja 9) en la escuela Nº19 del C.E. 16º, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Elsa Gavarza de Confalonieri, a la maestra de la Nº163 de Santa Fe, señora Esther Cassio de Elgoyhen.

Expte: 24798-57 permutas Sras de García y Espejo — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº147 de San Juan y Nº1 de Mendoza, señoras Elba Nidia Ateta Ugarte de García y María Teresa Espejo de Espejo.

Expte: 17256-57 apercibir personal esc Nº5 de E. Ríos — Apercibir represivamente a las maestras de las escuelas Nº5 de Entre Ríos, señoras Elba Giaggio de Jelugo Angela María Arar de Luginger, María Isabel Cucci de Duarte, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 21734-57 asig. func. aux. srta Gadro. — Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 58 de Santa Fe, señorita Elea María Gadro y ubicarla en la Nº9 del C.E. 7º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Rosa V. C. Gallotti.

Expte: 14739-57 asig. func aux. srta Quiroga — Asignar funciones de auxiliar de dirección, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 57 de La Pampa, señorita Elena Inés Quiroga y ubicarla en tal carácter en la Nº226 de Buenos Aires.

Expte: 11062-57 ubicación sra Figueroa y de Romero. — Ubicar, de conformidad con el art. 3º de la resolución de hoja 338, en las escuelas Nº 22 del C.E 17º (vacante por traslado de la señorita María H. Aguilar) y Nº17 del C.E. 19º (vacante por traslado del señor Armando Peregrino Toppiano), a las maestras de la Nº 22 del C.E16º señora Julia Elena Romero de Figueroa y señorita La

	ra Josefa Carlota Romero respectivamente.
Expte: 3124-57 desestimar denuncia Sra de Carreras.	Desestimar la denuncia formulada en contra de la maestra de la escuela Nº 221 de Corrientes, señora Dominga Tabla Nelli de Carreras.
Expte: 2140-57 desest. denuncia Sra de Ibáñez	Desestimar los cargos formulados en contra de la maestra de la escuela Nº 201 de Corrientes, señora Nelly Antonia Stalla de Ibáñez.
Expte: 036-58 asig: func. aux Sra de Silva	Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la escuela Nº 160 de Entre Ríos, señora Carolina Escales de Silva y ubicarla en tal carácter en la Nº 24 del C. E. 16º, en la vacante producida por traslado de la señora Haydee M. de Portas
Expte: 11366-57 Situación señora de Chena	Suspender por diez (10) días a la directora de la escuela Nº 195 de San Luis, señora María Emilia Funes de Chena, por haber llevado iniciativas de carácter político a la escuela y por las inexactitudes que se documentan en sus declaraciones.
Expte: 23386-57 traslado.	Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la ciudad Capital de San Luis (ubicación favorable), en la vacante producida por cesantía de la señora Jolanda J. L. de Torres, a la maestra especial de Corte y Confección de la Nº 4 de La Pampa, señora Luz Clara Casamayor de Justos.
Expte: 32702-57 situación diverso personal	1º Declarar cesante al maestro provisional en grado vacante a cargo de la dirección de la escuela Nº 519 de Chaco y suplente en turno opuesto en el mismo establecimiento, señor José Esteban Flego. 2º Trasladar, a otras localidades por razones de mejor servicio a los directores, señores: Máximo Manuel Ayala y Fermín Alonso, de las escuelas Nº 223 y Nº 210; al maestro señor Félix Enrique Barreto, a cargo de la dirección de la Nº 465 y a la señorita Ana María Eckart, maestra de la Nº 255 todos de la provincia de Chaco. 3º Cancelar el nombramiento provisional de la seño

rita Ana María Eckart en otro turno de dicha escuela Nº 255. ___

4º Desestimar la denuncia contra la señora María Alda Escudero de Zacchino, vicedirectora de la escuela Nº 255 de Chaco. ___

Expte: 32708-57 traslados y situación Sr Soria

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al haber levantado el estado de disponibilidad que afectaba al director de la escuela Nº 148 de dicha jurisdicción, señor Andrés Onofre Soria, por no estar comprendido en el Decreto Nº 4258-56. ___

2º Trasladar a otra escuela de la misma provincia, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 148, señor Andrés Onofre Soria.

3º Trasladar, a un establecimiento de otra provincia, por razones de mejor servicio, a la maestra de la escuela Nº 148, señora Antonia Esther Giménez de Fernández. ___

Expte: 32892-57 situación Sra Valdivia

Suspender por el término de diez (10) días a la directora de la escuela Nº 81 de Tucumán, señora Alcira Tomasa Torres López de Valdivia, por haber hecho uso indebido de las instalaciones del local escolar. ___

Expte: 658-56 ubicación

Ubicar transitoriamente en la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, al director señor Ireneo Miguel Tiad, cuya cesantía se dejó sin efecto (art. 1º hoja 173). ___

Expte: 4661-56 ubicación

Hacer constar que el maestro señor Jorge Raul Quiles, al que se refiere la resolución del 25 de marzo de 1957 (fs. 27), debe considerarse definitivamente ubicado en la actual escuela Nº 12 del C. E. 20º (ex Nº 20 de la misma jurisdicción) y que afecta la vacante por fallecimiento del señor Juan G. A. Franco, y no la producida por jubilación de la señorita Teresa Ricciardi, que fué titular de la actual Nº 12 del C. E. 13º (ex Nº 12 C. E. 20º).

Expte: 5260-56 traslado.

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 28. ___

2º Trasladar a la maestra de la escuela Nº 19 de Formosa

señorita Ilda Nélida Bejarano a otro establecimiento de la misma provincia de ubicación muy desfavorable.
3º Considerar a la maestra señorita Ilda Nélida Bejarano, desde el 20 de marzo de 1957 hasta la fecha, en disponibilidad, sin goce de sueldo.

Expte: 62171-56. ubicación — Ubicar, al vicedirector de la escuela Nº 72 de Buenos Aires señor Alfonso Corigliano, en la Nº 92 de Dolores de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la Sra Ofelia A. M. de Musso, atento a la resolución del 17 de octubre próximo pasado (hoja 73)

Expte: 3835-56. Situación Señor Luco — 1º Desestimar los cargos imputados al Señor Mario Cecil Quiroga Luco, director de la escuela Nº 42 anexa al 2º Regimiento Antiaéreo Motorizado (San Luis).
2º Trasladarlo como medida de buen gobierno escolar dejando establecido que el presente sumario no afecta su condición de docente y ciudadano.

Expte: 43243-55. situación Señor Morales — Disponer el archivo de estas actuaciones por haber renunciado el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 163 don Aníbal Morales antes de que se terminara la investigación y no existir pruebas para imputarsele cargos graves.

Expte: 67-56. licencia Señora de O'Rourke — Acordar licencia por el art. 30º sin sueldo, desde el 29 de agosto de 1955 al 31 de marzo de 1956, a la ex-maestra especial de Corte y Confección, de la escuela para Adultos Nº 1 de Neuquén, señora María Lea Carvallo de O'Rourke, que presta servicios actualmente, en la Nº 7 para Adultos del C. E. 14º

Expte: 610-56. aumento de alquiler — 1º Reconocer a favor del señor Leovino Acosta, el aumento mensual de: Treinta pesos (30$) m/n, sobre el alquiler de $20: m/n, que devenga actualmente el edificio de propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 93 de La Rioja, haciendo efectivo su pago a partir del 1º de julio de 1956, fecha de la resolución de la Cámara de Alquileres, cuya foja se acompaña a fs 2
2º Imputar la diferencia de gastos en la forma indicada a fs. 11.

Expte. 1086-56
sit. Srta Toledo

Archivar estas actuaciones referentes a la situación de la maestra de la escuela Nº 10 de Tucumán, señorita Ada Virginia Toledo. ___

Expte: 1548-56
donación

Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 42 y al "Centro Cultural y Folklórico "Andrés A. Chazarreta", la donación de las placas, efectuada en ocasión de plantarse en el patio del citado establecimiento un retoño del "Pino Histórico de San Lorenzo. ___

Expte: 3708-56
certificados

Disponer que en los certificados a que hacen referencia la resolución de fs. 25, deben constar todas las circunstancias relativas al establecimiento "Jardín de Infantes" "Martha y Jorge". ___

Expte: 3767-56
situación señorita Puentes.

Declarar cesante a la señorita María Amalia Puentes, maestra de la escuela Nº 49 de Tucumán (L.C: 1.387.640. C.I.: 67.062 Pol. de Misiones) con anterioridad al 12 de marzo de 1956, de conformidad con lo establecido en el art. 17º del Reglamento de Licencias Decreto 12720-53. ___

Expte: 1771-57
reconocimiento servicios

1º Reconocer los servicios prestados a partir del 31 de mayo de 1957, por los Contadores, Sub-Contadores y Tesoreros promovidos con fecha 31 de octubre próximo pasado Expte: 32056-57, y que se nominan a continuación: ___

Hamlet Ibsen López Krause. Contador
Inspección Seccional. Viedma. (Río Negro)

José Pedro Pes. Contador. Inspección Seccional
Trelew. (Chubut).

Salvador De Zonis. Contador.
Inspección Seccional. Sta Rosa (La Pampa)

Blanca E. M. de Santiago.
Contador. Inspección Seccional. Esquel (Chubut)

Adelina Traverso de Marardi. Contadora.
Inspección Seccional. Paraná (E. Ríos).

María Celsa González. Sub. Contador.
Inspección Seccional. Santiago del Estero.

Aurora C. C. de Spagnolo. Sub-contadora.
Inspección Seccional. Esquel (Chubut)

Ana Evelina Zalda . Sub-Contadora
Inspección Seccional - Viedma (Río Negro)
Eduardo E. Díaz . Sub-Contador.
Inspección Seccional Trelew - (Chubut)
Pablo E. Montórgano . Sub-Contador Paraná (E. Río)
Nicolás Avellaneda. Contador
Distrito Escolar 10º.
Jorge H. Sánchez Contador
Distrito Escolar 13º
Luis Puentes Tesorero.
Distrito Escolar 3º.
María Rienzi de Mizdrahi. Tesorero
Distrito Escolar 13º
Norma Spagarino de Vidal . Tesorera
Distrito Escolar. 19º.
2º Disponer el pago de la diferencia de haberes al personal cuyos servicios fueron reconocidos en el art. 1º

Expte: 4974-57 donación

1º Aceptar y agradecer al Señor Oscar Marín, maestro a cargo de la escuela Nº 74 de Formosa la donación de las mejoras que se detallan a fs 1, construidas dentro del terreno escolar con destino al personal docente del citado establecimiento. ——
2º Autorizar a la Inspección Seccional de Formosa a suscribir la correspondiente acta, con las firmas debidamente autenticadas, en la que deberá constar que la donación se realiza a favor del Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 6848-57 reconocimiento como propietaria.

1º Reconocer a la Señora María Gaya Gari de Peñafort, como nueva propietaria del local donde funciona la escuela Nº 129 de Mendoza, con derecho a la percepción de alquileres a partir del 1º de enero del corriente año, fecha desde la cual se devuelven a caja.
2º. Reconocer al Señor Juan Peñafort Salas en el carácter de Administrador de la señora María Gaya Gari de Peñafort y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el citado inmueble. ——

3º Imputar los importes adeudados por el concepto indicado a la partida del Presupuesto. ejercicio 1957-58, que contemple gastos de esta naturaleza.

4º Disponer, por intermedio de la Inspección Seccional de Mendoza, la devolución de la copia del poder general de Administración de la escritura 71, que corre a fs. 8 y 9, previa presentación por parte del Señor Juan Peñafort Salas, de una copia simple del mismo.

Expte: 7311-57 aumento alquiler.

1º Reconocer a favor de la Señorita Juana Castellano, administradora de la Sucesión propietaria del local que ocupa la escuela Nº 81 de Entre Ríos, el aumento mensual de $ 210 = m/n, a partir del 1º de diciembre de 1956, sobre el alquiler de $ 25 m/n que devenga la referida finca, conforme a lo establecido en el art. 22º del Decreto Reglamentario 4005 (bis) M. E. sobre régimen de locaciones, vigente en la provincia ya mencionada, que se transcribe a fs. 11.

2º Imputar la diferencia del alquiler en la forma indicada a fs. 16.

Expte: 9660-57 aprobar valor locativo escuela Nº 2 Río Negro

Aprobar el valor locativo asignado a la casa-habitación que ocupa el director de la escuela Nº 2 de Río Negro, señor Regino Casales el que asciende a la suma de pesos: Doscientos ochenta ($ 280 =) m/n, a partir del 1º de enero de 1955.

Expte: 8462-57 aumento alquiler escuela Nº 4 C. E. 14º

1º Reconocer el aumento acordado por la Cámara de Alquileres a fs. 1 y 8 de Doscientos veinticinco pesos ($ 225 =) m/n mensuales, a partir del 1º de setiembre de 1956 a favor del Señor José Palladino, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 4 del C. E. 14º.

2º Imputar la suma indicada en el apartado 1 en la forma determinada a fs. 11.

Expte: 11987-57 Sumario escuela Nº 2 y Adultos Nº 3. C. E. 9º

1º Sobreseer provisionalmente el Sumario instruido en la escuela Nº 2 y Adultos Nº 3 del C. E. 9º, con motivo de la desaparición de efectos del local sede de dichos establecimientos.

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación para que

tome la intervención que le corresponde (art. 118º Dto. Rey 23354-56).

Expte: 12276-57 no reconsiderar pedido Sr Macchi

1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de suspensión que formula el vicedirector de la escuela Nº 19 de Formosa, señor Rodolfo Enrique Macchi.

2º Pasar a la Comisión de Personal para que considere lo solicitado a fs. 21.

Expte: 14763-57 desig. insp. arqueo Ad. Jud. de Prop.

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al balance y arqueo practicado en la Administración de Propiedades de la Oficina Judicial.

Expte: 14918-57 reconocimiento administrador.

Reconocer a la Señorita María Rosa Jaeigalupo como administradora de la Sucesión de don Santos Jaeigalupo, liquidando en tal concepto a favor de la misma, los alquileres correspondientes a la propiedad que ocupa la escuela Nº 6 del C. E. 7º, sita en la calle Olaya 1563 de esta Capital.

Expte: 15302-57 donación terreno esc. Nº 112 Corrientes

1º Aceptar y agradecer al Señor Luis Vicentini la donación de un terreno, ubicado en Colonia Carolina departamento Goya de la provincia de Corrientes, con destino a la escuela Nº 112, que mide en sus costados N y S. ciento diez metros (110 m) y en los costados E y O. noventa y un metros (91 m) aproximadamente.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación

Expte: 15991-57 licencia Sr Segovia

1º No hacer lugar al pedido de licencia del maestro provisorio a cargo de la escuela Nº 160 de San Juan, señor Miguel Andrés Segovia, obrante a fs. 2.

2º Dar por terminados los servicios del maestro provisorio a cargo de la dirección de la escuela Nº 160 de San Juan, señor Miguel Andrés Segovia.

Expte: 19686-57 donación terreno esc. Nº 135 Corrientes

1º Aceptar y agradecer al señor Alberto Giménez la donación del terreno de 15.000 m² (200 x 1) ubicado en el Paraje Tchuajó, 1ª Sección del Departamento Empedrado, provincia de Corrientes donde se encuentra emplazado el local en que funciona la escuela

Nº 135 del lugar. ___

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio que deberá ser extendida e inscripta a nombre del Consejo Nacional de Educación de acuerdo con lo establecido por la Ley 1420. ___

Expte: 22668-57 donación terreno escuela Nº 270 de La Pampa

1º Aceptar y agradecer al señor Pedro Giacobe, la donación de una Há (100 x 100) ubicada en el ángulo N.O. de la chacra Nº 35, lote 7, fracción B, Sección 4, departamento Hucal, donde se ha construido el local en que funciona la escuela Nº 270 de La Pampa.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Rosa (La Pampa), para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio. ___

Expte: 22871-57 solic: personal de la escuela Nº 140 de Chaco.

Hacer saber a los siguientes maestros de la escuela Nº 140 de Chaco, Heraclio Rocha, a cargo de la dirección; señoras María G. R. de Ríos, Rosina A. de Ingerman Hilda W. E. de Alvarez, Cecilia V. de Armacora, Norma E. Mancebo de Zaffaroni, Julia L. de Morand, Elena Alba de Gravo, Higinia M. de Zenolol, Irma E. G. M. de Delfino, Alba G. M. de Yelinek, Adelina N. V. de Rocha, señoritas Sara Graf, Norma L. T. Rizzotti, Nidia E. Gorostizu, Esther A. Alonso, Delia Reyes, Francisca A. López, Zenaida L. Pedernera, Nelly E. Nitzlnader, Elena Leticia Ortiz, Fanny Mechanick, Edith Emilia Schreiber y Juan Zarriore, que no deben formularse pedidos en corporación al Consejo Nacional de Educación, por el personal de su dependencia, sino estuviese constituida la corporación de conformidad con lo establecido en el capítulo 5º, libro VII. ___

Expte: 23111-57 situación señor Miguel Azar

1º Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada al director de la escuela Nº 174 de Cabamarca, señor Miguel Azar. ___

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que ratifique o rectifique

lo informado a fs 63. vta por la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte: 26021-57 soli. reconoc. maestros aux. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado a fs 12, por ex-maestros auxiliares que cesaron en sus cargos por resolución del 24-4-57 (Expte: 11252-57).

Expte: 26115-57 movilidad a Inspectores Señores Gnavi y Davi — Liquidar a los Inspectores de Escuelas para Adultos y Militares, señores Justo Edmundo Gnavi y Oscar Davi, la suma mensual de $120 m/n, en concepto de movilidad fija por el ejercicio 1957, hasta octubre último, a partir de las fechas indicadas a fs 1, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18989-56.

2º Imputar el gasto resultante al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 54 del Presupuesto 1957-58.

Expte: 29469-57 situación del personal escuela Nº 72 de San Juan — 1º Hacer saber al personal de la escuela Nº 72 de San Juan implicado en estas actuaciones, que es necesario observar mayor ponderación en el ejercicio del cargo.

2º Asignar al personal de la escuela Nº 72 de San Juan durante el año 1956 el mismo concepto que registrara en el año anterior.

3º Trasladar, a su pedido, a la vicedirectora de la escuela Nº 72 de San Juan, señora Berta Evelia Luzer de Rosas, a la escuela Nº 2 de la misma provincia, en vacante existente por creación año 1955, resolución Nº 1142.

Expte: 31769-57 situación señor Artieda y señora — 1º Disponer el desglose y archivo de las actuaciones obrantes a fs 47-54, por ser improcedentes y no haber sido dispuesta su tramitación.

2º Disponer que por cuerda separada se investigue la la denuncia formulada por los docentes, señora Alicia Teresa Rico de Artieda y señor Delfín Marcelino Artieda a fs. 18 vta.

3º Desestimar la imputación formulada por la Inspección Técnica Seccional de Misiones contra los docen-

tes, señor Delfín Marcelino Artieda y señora Alicia Teresa Rico de Artieda, por su militancia política en razón de que el partido político en que militan posee personería otorgada por las correspondientes autoridades electorales (y no resulta de su actividad política la violación de sus deberes profesionales.

4º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, a fin de que considere el pedido de ubicación formulado por los docentes, señora Alicia Teresa Rico de Artieda y señor Delfín Marcelino Artieda.

Expte: 32866-57 aprobación gasto.

1º Aprobar el gasto de Un mil sesenta y tres pesos con ochenta centavos m/n ($ 1.063,80=) a que asciende la factura presentada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios Sanitarios, presentados al edificio ocupado por la escuela Nº 1, de Santa Cruz, durante el año 1956.

2º Imputar el gasto al Anexo 5º, Inciso 2, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 30 del presupuesto vigente 1957-1958.

Expte: 34080-57 licencia Sra Adams Schaw

Considerar no comprendidos en la licencia que sin goce de sueldo solicitó desde el 28 al 30 de agosto próximo pasado, la maestra de la escuela Nº 19 del C.E. 11º, señora Ana Inocencia Costa de Adams Schaw, los días 29 y 30 del citado mes, por haber sido declarados de asueto.

Expte: 34720-57 agradecer al Ministerio de Comunicaciones.

Agradecer al Ministerio de Comunicaciones, el envío de los originales de los telegramas que obran a fs 7-10 y solicitar se hagan conocer los resultados del Sumario instruido, para proceder de acuerdo si resultase responsabilidad de algún agente del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35217-57 licencia Sra de Fernández

Acordar licencia sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 18 del C.E. 14º, señora Ramona Rosario Adorno de Fernández, de acuerdo a lo que prescribe el art. 29º del Decreto 12720-53.

Expte: 607-58

1º Aprobar el gasto de: Tres mil trescientos ochenta

aprobar gasto

y cuatro pesos ($3.384.-) m/n, a que ascienden las facturas presentadas por la Municipalidad de General Acha (La Pampa) por servicios de alumbrado, limpieza y riego de la manzana 121 ocupada por la escuela Nº 11 de General Acha (La Pampa), durante los años 1956-57.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 5, Inciso 2, Item 9, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 30 del Presupuesto vigente.

Siendo las trece y cincuenta, se levanta la Sesión

E. C. [illegible] — [illegible]